

1 nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor
2 de edad, ecuatoriano, casado, vecino de esta ciudad y
3 capaz para celebrar esta clase de contratos. S E G U N
4 D A : ANTECEDENTES: ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. se
5 constituyó como sociedad de responsabilidad limitada,
6 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Pú-
7 blico Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bra-
8 co, el veinte y seis de junio de mil novecientos se-
9 tenta, la escritura de constitución se halla inscrita
0 en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número no-
1 venta y siete, el veinte y nueve de junio de mil no-
2 vecientos setenta; el capital social de constitución fue
3 de dos millones de sucres. Posteriormente, esto es el
4 doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco con
5 escritura pública otorgada ante el Notario Público Se-
6 gundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo la misma que
7 se halla inscrita en el Registro Mercantil, bajo el
8 número ciento cuarenta y dos, el veinte y tres de ju-
9 lio de mil novecientos ochenta y cinco, la compañía au-
0 mentó el capital social a doscientos cincuenta y dos
1 millones de sucres y procedió a admitir nuevos socios
1 y efectuar la reforma integral de los estatutos socia-
2 les. T E R C E R A : INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL: La
3 Junta General Extraordinaria Universal de socios de Al-
4 macenes Juan Eljuri Cia. Ltda. llevada a cabo el veinte
5 y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho
6 en la ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad, aumen-
7 tar el capital social en la suma de TREINTA Y SIETE

1 MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SURES más, para com-
 2 pletar un capital social total de DOSCIENTOS OCHENTA
 3 Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SURES, in-
 4 cremento de capital que se efectúa con el superavit
 5 de revalorización de activos, en la forma y detalle que
 6 consta designado en el cuadro que se adjunta y que -
 7 forma parte integrante de este instrumento. C U A R T A
 8 - REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Dando cumplimiento a otra
 9 de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ex-
 10 traordinaria Universal de socios de fecha veinte y
 11 cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho,
 12 se resolvió que para guardar armonía entre el nuevo
 13 monto de capital y el texto del estatuto social, se re-
 14 forme el artículo quinto, el mismo que en lo posterior
 15 dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital
 16 social de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUE-
 17 VE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SURES (\$..
 18 289.840.000,00) dividido en veinte y ocho mil novecien-
 19 tos ochenta y cuatro participaciones de diez mil su-
 20 cres cada una. Q U I N T A : DECLARACIONES: El Econ.
 21 Jorge Eljuri Antón, con la calidad con la que comparece
 22 y en mérito al contenido de este instrumento, declara
 23 expresamente: A) Aumentado el capital social de AIMACE
 24 NES JUAN ELJURI CIA. LTDA. de doscientos cincuenta y
 25 dos millones a doscientos ochenta y nueve millones o-
 26 chocientos cuarenta mil sucres. B) Reformado el artícu-
 27 lo quinto del estatuto social, en los términos anteceden-
 28 tes; y c) que las personas que intervienen en el in-

1 cremento de capital son todas de nacionalidad ecuatoriana. S E X T A : Ud. señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que sirven para la validez de este instrumento. Atentamente. f.) Dr. Tito R. Domingues I. Abogado Matrícula doscientos ochenta y nueve Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, juntamente con la copia del acta que es del contenido siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA ALMACENES JUAN ELJURI CIA LTDA. En la ciudad de Cuenca, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las catorce horas, en el local social de la compañía situado en el edificio signado con el número cinco - treinta y dos de la avenida Gil Ramírez Dávalos, se encuentran presentes los socios de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda, señores Juan Eljuri Chica con dos mil sesenta y cinco participaciones; Juan Eljuri Antón, con cuatro mil veinte participaciones; Jorge Eljuri Antón, con cuatro mil noventa y siete participaciones; Henry Eljuri Antón, con cuatro mil diez participaciones; Gladys Eljuri Antón con cuatro mil ocho participaciones; Olga Eljuri Antón, con cuatro mil participaciones; y Olga Antón de Eljuri con tres mil participaciones. Las participaciones presentes son de diez mil sucres cada una, se hallan veinte y cinco

1 mil doscientas participaciones que es el ciento por
 2 ciento del capital social, esto es doscientos cincuen-
 3 ta y dos millones de sucres, por lo que los socios,
 4 en aplicación a lo dispuesto en el artículo dosdien-
 5 tos ochenta de la Ley de Compañías, resuelven consti-
 6 tuirse en Junta General Extraordinaria Universal, para
 7 tratar los siguientes puntos: Uno) RESOLVER SOBRE EL
 8 INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL; y dos) REFORMA DEL ES-
 9 TATUTO SOCIAL. Los socios están conformes con tratar
 10 los asuntos puntualizados en el orden del día, por lo
 11 que el Presidente de la Compañía señor Juan Eljuri An-
 12 tón, declara instalada la sesión y actúe en calidad de
 13 secretario, el Gerente Ecn. Jorge Eljuri Antón. Se trata
 14 el primer asunto del orden del día, esto es resolver
 15 el incremento de capital social y el Gerente de la com-
 16 pañia expone, que, por la revalorización de activos di-
 17 puesta por las autoridades competentes, la empresa tie-
 18 ne en la actualidad un superavit que según libros de
 19 contabilidad y despues de haberse hecho las deduccio-
 20 nes que exige la ley, llega a la suma de treinta y
 21 siete millones ochocientos ochenta y tres mil setecien-
 22 tos diez sucres. Que solicitaba que la Junta resuelva ca-
 23 pitalizar dicho superavit, para lo que pone en conocimien-
 24 to y consideración de los socios, un cuadro detallado
 25 del capital social y la aplicación del superavit de re-
 26 valorización para ser capitalizado en un aumento. Los
 27 socios después de discutir y recibir explicaciones al
 28 respecto, resuelven por unanimidad que se capitalice en

1 un aumento de capital el superavit de revalorización de
2 la siguiente manera: que del superavit total que llega
3 a treinta y siete millones ochocientos ochenta y tres
4 mil setecientos diez sucres, se tomen para este incre-
5 mento treinta y siete millones ochocientos cuarenta mil
6 sucres; y que el saldo de cuarenta y tres mil setecientos
7 diez sucres que son el resultado de las fracciones so-
8 brantes a cada socio por su asignación y que no cubren
9 el valor de una participación, se remitan a una cuen-
0 ta y a nombre de cada socio y en su respectivo va-
1 lor para ser empleado en lo posterior para nuevos au-
2 mentos de capital. Se resuelve por consiguiente, incre-
3 mentar el capital social de la compañía en la suma de
4 TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SU-
5 CRES más con cargo al superavit de revalorización, pa-
6 ra completar un capital social total de DOSCIENTOS O-
7 CHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES.
8 Se aprueba al cuadro demostrativo y detallado presentado
9 por la Gerencia de la compañía y se dispone que sea
0 parte integrante de la presente acta. Se pasa a tra-
1 tar el segundo punto del orden del día, esto es re-
2 forma del estatuto social y se resuelve por unanimidad
3 que, con el objeto de guardar armonía con el texto del
4 artículo quinto del estatuto social y el nuevo monto de
5 capital social, se reforme el artículo quinto, el mismo
6 que en lo posterior dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPI-
7 TAL SOCIAL. El capital social de la compañía es de
8 DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUAREN-

1 TA MIL SUCRES (\$ 289.840.000,00) dividido en veinte y
 2 ocho mil novecientos ochenta y cuatro participaciones
 3 de diez mil sucres cada una. Los socios disponen que
 4 el Gerente de la compañía efectúe los trámites legales
 5 para que se consagre lo resuelto. Sin tener otro a-
 6 sunto que tratar, se declara concluida la sesión, con-
 7 cediéndose un receso al secretario para que redacte el
 8 acta, la misma que después de ser elaborada, es leída
 9 a los asistentes los mismos que la aprueban y para -
 10 constancia firman al final en junta del Presidente y
 11 Secretario de la Junta. Firman. Juan Eljuri Antón. Socio-
 12 Presidente. Juan Eljuri Chica. Socio. Henry Eljuri Antón.
 13 Socio. Olga Eljuri Antón. Social Gladys Eljuri Antón. So-
 14 cia. Olga Antón de Eljuri. Socia. Jorge Eljuri Antón. So-
 15 cio. Gerente- Secretario. CERTIFICO que la presente acta
 16 es fiel copia de su original que consta del libro de ac-
 17 ta de la compañía al que me remitiré en caso necesario
 18 f.) Econ. Jorge Eljuri Antón. Gerente de Almacenes Juan
 19 Eljuri Cía. Ltda. Lo Certifico. - - - - -
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL DE "ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA."

CAPITAL ACTUAL S/. 252.000.000
 AUMENTO CON SUPERAVIT DE REVALORIZACION DE ACTIVOS S/. 37.840.000
 CAPITAL SOCIAL TOTAL S/. 289.840.000

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUPERAVIT REVALORIZACION	FRACCION	CAPITAL DE AUMENTO	CAPITAL TOTAL
JUAN ELJURI CHICA	20.650.000	3.104.355,80	4.355,80	3.100.000	23.750.000
JUAN ELJURI ANTON	40.200.000	6.043.346,40	3.346,40	6.040.000	46.240.000
JORGE ELJURI ANTON	40.970.000	6.159.102,05	9.102,05	6.150.000	47.120.000
HENRY ELJURI ANTON	40.100.000	6.028.313,20	8.313,20	6.020.000	46.120.000
GLADYS ELJURI ANTON	40.080.000	6.025.352,55	5.352,55	6.020.000	46.100.000
OLGA ELJURI ANTON	40.000.000	6.013.280,00	3.280,00	6.010.000	46.010.000
OLGA ANTON DE ELJURI	30.000.000	4.509.960,00	9.960,00	4.500.000	34.500.000
	252.000.000	37.883.710,00	43.710,00	37.840.000	289.840.000

ECON. JORGE ELJURI ANTON
 GERENTE DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

1 DOCUMENTO HABILITANTE: ALMACENES JUAN ELJURI C. LTDA. -

2 Cuenca, trece de mayo de mil novecientos ochenta y
3 siete. Señor Econ. Jorge Eljuri Antón. Cuenca. De mis con-
4 sideraciones: Por medio de la presente comunicación, me
5 permito hacerle saber que, la Junta General Universal de
6 socios de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda. celebrada el
7 día de hoy, procedió a designarle como Gerente General
8 de la Compañía, por el tiempo de dos años, de confor-
9 midad con el artículo vigésimo quinto de los estatutos
10 sociales. Sus atribuciones están determinadas en el ar-
11 tículo vigésimo sexto del estatuto social, y conforme al
12 artículo vigésimo noveno usted ejercerá la representa-
13 ción legal, judicial y extrajudicial de la compañía, ac-
14 tuando conjuntamente o por separado con el Presidente y
15 Gerente. La compañía fue constituida el veinte y seis de
16 junio de mil novecientos setenta, y se encuentra inscri-
17 ta en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número
18 noventa y siete el veinte y nueve de junio de mil no-
19 vecientos setenta; habiéndose reformado en forma integral
20 sus estatutos, mediante escritura pública otorgada ante
21 el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el doce de junio
22 de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Re-
23 gistro Mercantil el veinte y tres de julio de mil no-
24 vecientos ochenta y cinco, bajo el número ciento cuaren-
25 ta y dos. Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a
26 su inscripción. Atentamente. f.) Juan Eljuri. Gerente. Se-
27 ñores socios de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda. Acepto el
28 nombramiento de Gerente General de la Compañía. Cuenca, Ma-

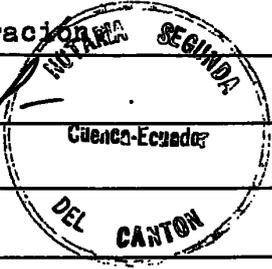
yo trece de mil novecientos ochenta y siete. f.) Econ.

Jorge Eljuri Antón. Queda inscrito en esta fecha y bajo el número trescientos sesenta y nueve del Registro de Nombres. Cuenca, veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca. f.) R. Aguilla. (Hay un sello). Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- f.) J. Eljuri. CI. CL 0029842-1. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confie-

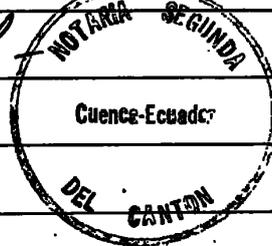
ro esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

D. Vintimilla B.
Notario n.º 2



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura que consta de esta copia, así como de la de 26 de junio de 1970, he sentido razón de haber sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número 88-3-2-1-270 de 1 de Diciembre de 1988: Cuenca, 7 de Diciembre de 1988.

D. Vintimilla B.
Notario n.º 2



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 298 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución No. 88-3-2-1-270; de

1 la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura ⁰⁷

2 ra.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,
3 14 DE DICIEMBRE DE 1988.-

4 *Remigio*
5 Dr. Remigio Aquilla Lucero
6 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28